MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 28/2012
CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2012
(ID N° 242.638)
"Campaña de Educación Tributaria – SET de preguntas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"
Segundo Llamado

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las 08:00 horas se reúnen en la sala de reuniones de la Coordinación Operativa de Contratación dependiente de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 264, de fecha 2 de agosto del año en curso, para la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria a Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 07/2012- **"CAMPAÑA DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA – SET DE PREGUNTAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA – SEGUNDO LLAMADO"**

Para tal efecto, se hallan presente los siguientes funcionarios:

Christian Ocampos, Representante de la Coordinación Operativa de Contrataciones.

Alberto Cardozo, Representante de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio.

Juan Carlos González, Representante de la Coordinación de Recursos Financieros.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 23/08/2012.
c. Oferta de la empresa RADIO ÑANDUTÍ S.A.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con el propietario de la empresa a ser evaluada.

Posteriormente se da lectura al Acta de Apertura de sobres, tomándose conocimiento de las actuaciones efectuadas en su oportunidad y de cuyo acto no existieron ningún tipo de observaciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial:

Pasamos a efectuar el análisis de la documentación básica de carácter sustancial, correspondiente a la empresa **RADIO ÑANDUTI S.A.**:

Descripción del documento	Situación	Observación
Formulario de oferta: El oferente presentara el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección II	El documento se encuentra debidamente completado y firmado (Folios 1/2).	**CUMPLE**
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	La citada garantía se encuentra debidamente extendida, conforme al Formulario Anexo 4C (Folio 3).	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Presenta los Estatutos Sociales y demás modificaciones, con las constancias de inscripción en los Registros Públicos (Folios 7/48)	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	El documento se encuentra debidamente completado y firmado, conforme al Anexo 4A (Folio 4).	**CUMPLE**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se puede deducir que la empresa **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, situándose como la única oferta la presentada por la empresa **RADIO ÑANDUTI S.A.**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, se toma en forma provisoria la oferta de la empresa citada, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En este marco, de manera a examinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los servicios y bienes conexos requeridos, a más de los plazos para la entrega de los mismos. A continuación, la planilla de comprobación:

Descripción de la Documentación	**Criterios**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta.		
a. Documento que demuestre la titularidad de Patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre el servicio ofertado.	**Cumple** (Fjs 54/55)	
b. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple** (fjs 60)	
c. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple** (fjs 61)	

d. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar Inscripto (En caso de no estar Inscripto deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia).	**Cumple** (fjs 62)	
Documentos que demuestren que los Bienes y Servicios Conexos ofertados cumplen con las especificaciones		
a. Especificaciones técnicas de los servicios ofertados, debidamente suscriptas por el oferente (Anexo III).	**Cumple** (fjs 63/66)	
b. Datos completo de la persona que estará designada para atender este contrato, por parte del oferente.	**Cumple** (fjs 67)	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
a. Declaración Jurada en el que el oferente, en caso de ser adjudicado, asume la plena responsabilidad por el cumplimiento de lo requerido en tiempo y forma, asumiendo la obligación de informar por escrito inmediatamente, si existiere razones imponderables que le impedirán cumplir con cualquiera los términos de los documentos concursales.	**Cumple** (Fjs 68)	
Otros documentos adicionales		
a) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple** (Fjs 69/74)	
b) Certificado Bancario donde conste que la Empresa oferente posee una cuenta corriente y/o caja de ahorro activa, y donde deberá constar el número de dicha cuenta.	**Cumple** (Fjs 80)	
c) Declaración jurada de aceptar estos Documentos Concursales	**Cumple** (Fjs 81)	
d) Copia de Contratos de negocios de la misma naturaleza o especie, objeto de la presente contratación.	**Cumple**	

e) Declaración Jurada por la que se garantiza que el oferente no se encuentra en mora u atraso, en cuanto a provisión o entrega de la naturaleza del servicio licitado.	**Cumple** (Fjs 87)	
f) **SOLO EN EL CASO DE SOLICITAR MARGEN DE PREFERENCIA:** Declaración Jurada en donde exprese, que porcentaje de integración nacional posee cada bien (Anexo 4-D). La integración no deberá ser menor al 50% del valor total del bien. Se adjunta modelo de D.D.J.J. en caso de duda el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio.	**No Aplica**	
g) Copia de Adendas emitidas (si las hubiera).	**No Aplica**	

De acuerdo a la aplicación de comprobación de las documentaciones de carácter formal, se ha constatado que el citado Oferente, ha omitido la presentación de las copias de contrato de negocios de la misma naturaleza o especie pretendida en este procedimiento de contratación. En consecuencia, y en uso de las facultades atribuidas a éste Comité de Evaluación, solicitamos para que a través de la Coordinación Operativa de Contrataciones se peticione la presentación de la documentación aludida precedentemente.

La Coordinación Operativa de Contrataciones, motivado por la solicitud del Comité de Evaluación, ha emitido la Nota DA/COC N° 309 de fecha 27 de agosto del cte; y la misma fue remitida a la empresa Radio Ñandutí S.A.

En fecha 27 de agosto del corriente, se da continuidad a los trabajos de evaluación, constatándose que nota remitida por Coordinación Operativa de Contrataciones fue contestada por la empresa Oferente y arrimada la documentación requerida, por lo que se tiene como constituida las copias de contratos de negocios de la misma naturaleza o especie licitados. Por tanto, en base a los métodos de evaluación expresados más arriba, afirmamos que la presente oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos estipulados en las bases y condiciones, y es propuesto para la adjudicación.

Realizada la evaluación del financiamiento de los servicios a contratar, se pudo constatar que los recursos financieros previsto para la presente convocatoria son

suficientes, conforme al Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 628.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité concluye que se han dado y cumplimentado todos los presupuestos; y por tanto, se sugiere la adjudicación de la empresa RADIO ÑANDUTÍ S.A., por un monto contractual que asciende a la suma de Gs. 258.823.520.- (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Veinte y Tres Mil Quinientos Veinte) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, así como todas las tasas y otros gravámenes que correspondan.

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que llegamos lo hemos efectuados con responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin la reunión del Comité de Evaluación, firmando el Acta en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Alberto Cardozo,
Representante de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio

Christian Ocampos
Representante de la Coordinación Operativa de Contrataciones

Juan Carlos González,
Representante de la Coordinación de Recursos Financieros